RESOLUCION Nº 4687

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L." LOS ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y 58; A LA FIRMA "PRINTEC S.A." LOS ÍTEMS N° 62, 63, 64 Y 65; Y A LA FIRMA "HADAMI S.A." LOS ÍTEMS N° 44, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59 Y 60, PARA LA PROVISIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNERES, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS Nº 29, 30, 38 Y 61.-

San Lorenzo, 15 de noviembre del 2013.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad, la Dirección General de Planificación y la Unidad Central de Informática del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, donde se solicita insumos de cartuchos y tóneres para la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 1487/13 de fecha 15 de noviembre del 2013, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Informe de Evaluación de fecha 12 de noviembre del 2013, presentado por el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2013 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNERES", creado por Resolución Nº 4460/2013 de fecha 29 de octubre del 2013, en el cual comunica que el 31 de octubre del año en curso, se realizó el acto de apertura de sobres – ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional, habiéndose presentado en la oportunidad 06 (seis) firmas de plaza: "PRINTEC S.A.", "C.M.G.V. GRAFIC", "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.", "M&O DISTRIBUIDORA", "HADAMI S.A." y "MARCELO ADDARIO".-

Que, el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 13/2013 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNERES", procedió a un pormenorizado análisis de las ofertas y documentaciones correspondientes; resultando cuanto sigue:

RESOLUCION Nº 4687

- PRINTEC S.A., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TONERES" solicitados por esta Licitación Pública Nacional, la suma total de G. 15.367.000 (quince millones trescientos sesenta y siete mil guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes.-

- C.M.G.V. GRAFIC, ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TONERES" solicitados por esta Licitación Pública Nacional, la suma total de G. 499.999.000 (cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes.-

- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TONERES" solicitados por esta Licitación Pública Nacional, la suma total de G. 844.829.606 (ochocientos cuarenta y cuatro millones ochocientos veintinueve mil seiscientos seis guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes.-

- M&O DISTRIBUIDORA, ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TONERES" solicitados por esta Licitación Pública Nacional, la suma total de G. 837.776.906 (ochocientos treinta y siete millones setecientos setenta y seis mil novecientos seis guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes.-

- HADAMI S.A., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TONERES" solicitados por esta Licitación Pública Nacional, la suma total de G. 266.697.200 (doscientos sesenta y seis millones seiscientos noventa y siete mil doscientos guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes.-

- MARCELO ADDARIO., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TONERES" solicitados por esta Licitación Pública Nacional, la suma total de G. 718.544.700 (setecientos dieciocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes.-

A la solicitud de documentaciones, la firma M & O DISTRIBUIDORA no ha dado respuesta a lo solicitado en el plazo señalado; conforme a lo

RESOLUCION Nº 4687

establecido en el Art. 26 y el Art. 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/2013 donde expresa en unos de sus apartados "Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada". Por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma.-

Las firmas PRINTEC S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. y HADAMI S.A., han respondido en tiempo y forma con el suministro de las documentaciones solicitadas. Las firmas CMGV GRAFIC Y MARCELO ADDARIO han respondido en tiempo pero no han remitido la totalidad de las documentaciones solicitadas.-

Que, el Comité de Evaluación de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, el comité de evaluación basado en el análisis expuesto en el Informe de Evaluación; recomienda adjudicar la **"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNERES"** solicitados por esta Licitación Pública Nacional Nº 13 / 2013 , de la siguiente manera:

- A la firma oferente PRINTEC S.A. los ítems N° 62, 63, 64 y 65, por la suma total de G. 15.367.000 (quince millones trescientos sesenta y siete mil guaraníes) por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

- A la firma oferente MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 58 por la suma total de G. 701.156.904 (setecientos un millón ciento cincuenta y seis mil novecientos cuatro guaraníes) por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

- A la firma oferente HADAMI S.A. los ítems N° 44, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, por la suma total de G. 202.956.600 (doscientos dos millones novecientos cincuenta y seis millones seiscientos guaraníes) por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de

RESOLUCION Nº 4687

Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

- Los ítems N° 29, 30, 38 y 61, se declaran desiertos, por ser ofertas presentadas por los oferentes que han sido descalificados, por no cumplir con los requisitos legales y técnicos, conforme lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas....-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"PRINTEC S.A."** los ítems N° 62, 63, 64 y 65, por la suma total de G. 15.367.000 (quince millones trescientos sesenta y siete mil guaraníes); a la firma **"MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L."** los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 58 por la suma total de G. 701.156.904 (setecientos un millón ciento cincuenta y seis mil novecientos cuatro guaraníes) y a la firma **"HADAMI S.A."** los ítems N° 44, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, por la suma total de G. 202.956.600 (doscientos dos millones novecientos cincuenta y seis millones seiscientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2º Imputar el pago al Rubro: **PRINTEC S.A:** Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria Gs. 15.367.000 (quince millones

RESOLUCION Nº 4687

trescientos sesenta y siete mil guaraníes); **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.:** Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria Gs. 701.156.904 (setecientos un millón ciento cincuenta y seis mil novecientos cuatro guaraníes); **HADAMI S.A.:** Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria Gs. 202.956.600 (doscientos dos millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2013.-

3º Declarar desierto los ítems Nº 29, 30, 38 y 61.-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA
Presidencia

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ.
Presidente